**GACETA LEGISLATIVA**
**Congreso del Estado de Morelos**
**Segundo Año de Ejercicio Constitucional**
**Primer Periodo Ordinario.**

| | | |
|---|---|---|
| Año 2 | **Sesión de la Diputación Permanente del día 11 de Enero de 2017**<br><br>**Lugar de Publicación: Cuernavaca, Morelos.** | Número 082 |

# CONTENIDO

**Acta de la Sesión de la Diputación Permanente del día 16 de Diciembre de 2016.....2**

**PROPUESTAS Y ACUERDOS PARLAMENTARIOS .....4**

**Proposición de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a emitir un decreto para cancelar las disposiciones transitorias establecidas en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2017, por el que se adelanta el proceso de liberación de los precios de las gasolinas y el diésel y exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que convoque a las cámaras a un periodo extraordinario, a fin de que dictamine las iniciativas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y otras fuerzas políticas, para reformar los artículos transitorios décimo primero y décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, a efecto de revertir el "gasolinazo", presentado por la diputada Hortencia Figueroa Peralta, en representación del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente y obvia resolución). .....4**

**Proposición de punto de acuerdo parlamentario presentado por el diputado Carlos Alfredo Alaniz Romero, por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que, a través del Titular del Poder Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deduzcan en al menos un cincuenta por ciento las cuotas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, en beneficio de las familias morelenses. .....11**

## ACTAS

## Acta de la Sesión de la Diputación Permanente del día 16 de Diciembre de 2016.

**Presidencia de la diputada Beatriz Vicera Alatriste**

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Presidenta solicitó al Quinto Diputado para la Diputación Permanente, Jaime Álvarez Cisneros, ocupara su lugar en la Mesa Directiva.

El Presidente solicitó a los asistentes ponerse de pie para hacer la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente, en los siguientes términos:

*"Siendo las cero horas con cincuenta minutos del día dieciséis de diciembre del año 2016, se declara formalmente instalada la Diputación Permanente del Congreso del Estado, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional".*

La Presidenta invitó a los presentes a tomar asiento.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión siendo las cero horas con cincuenta minutos del día dieciséis de diciembre del año 2016.

La Presidenta comunicó que se citaría a los diputados integrantes de la Diputación Permanente con la debida oportunidad a la sesión correspondiente.

Damos fe.----------

BEATRIZ VICERA ALATRISTE
DIPUTADA PRESIDENTA

HORTENCIA FIGUEROA PERALTA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

SILVIA IRRA MARÍN
DIPUTADA SECRETARIA

EDITH BELTRÁN CARRILLO
DIPUTADA SECRETARIA

JAIME ÁLVAREZ CISNEROS
DIPUTADO SECRETARIO

## PROPUESTAS Y ACUERDOS PARLAMENTARIOS

**Proposición de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a emitir un decreto para cancelar las disposiciones transitorias establecidas en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2017, por el que se adelanta el proceso de liberación de los precios de las gasolinas y el diésel y exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que convoque a las cámaras a un periodo extraordinario, a fin de que dictamine las iniciativas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y otras fuerzas políticas, para reformar los artículos transitorios décimo primero y décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, a efecto de revertir el "gasolinazo", presentado por la diputada Hortencia Figueroa Peralta, en representación del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente y obvia resolución).**

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

La que suscribe, Diputada Hortencia Figueroa Peralta, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 18, fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado y los artículos 111 y 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, presento a la Asamblea **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EMITIR UN DECRETO PARA CANCELAR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, POR EL QUE SE ADELANTA EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL Y EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE CONVOQUE A LAS CÁMARAS A UN PERIODO EXTRAORDINARIO A FIN DE QUE DICTAMINE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, A EFECTO DE REVERTIR EL GASOLINAZO,** al tenor de la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**1.** En septiembre de 2016 el **Titular del Poder Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, su propuesta de Ley de Ingresos para el ejercicio 2017,** la cual contenía dos artículos transitorios por los cuales se pretendía adelantar en forma gradual el proceso de liberación total de precio de las gasolinas y el diesel contemplado en la Ley de Hidrocarburos y cuyo plazo límite está fijado para el 31 de diciembre de 2018.
**Lo anterior significa que el proceso de liberación e incremento del precio de los combustibles es producto y consecuencia de la reforma energética.**

**2.** Así lo afirma y confirma la propia exposición de motivos de la Ley de Ingresos 2017, que de manera profusa y sin dejar lugar a interpretación expresa de manera clara que se trata de "*consolidar la reforma energética*" para abrir "la posibilidad de que participen actores complementarios a PEMEX, generando así mercados competitivos más eficientes de abasto de la energía que requiere el país para crecer".

En esa exposición de motivos el Ejecutivo Federal afirma que "*El papel de los mercados competitivos es ciertamente una de las piezas clave de la reforma energética*", y justificó el incremento que propuso ya que "*Al confluir en condiciones de competencia empresas de distintas dimensiones y orígenes, cada una de ellas tiene la presión de encontrar las opciones de menor costo y mayor eficiencia para proveer de los bienes y servicios necesarios a sus clientes*", lo que **significa que en el incremento del precio de los combustibles está contemplando el margen de ganancias que deberán obtener las empresas importadoras, distribuidoras y expendedoras de combustibles.**

**3.** Esta medida específica **fue aprobada** en la Cámara de Diputados únicamente **por los partidos PRI y PVEM y su aliado el Partido Encuentro Social,** además de un pequeño grupo de legisladores del **PAN** y el **Diputado Independiente**.

La votación de esta medida fue la más cerrada de todo el paquete económico con 238 votos a favor y **203 votos en contra. Lo anterior significa que casi la mitad de la pluralidad representada en la Cámara de Diputados, expresó su rechazo a esta medida y que miente con dolo quien afirma lo contrario**, puesto que el sentido de las votaciones fue el siguiente:

**PRI 191 a favor; PVEM 29 a favor; PES 9 a favor; PAN 8 a favor e Independiente 1 a favor.**

**PRD 47 en contra; PAN 94 en contra; MORENA 33 en contra; MC 19 en contra y PNA 10 en contra.**

**4.-**El pleno de los Diputados del PRD expresó con su voto de manera clara y contundente su rechazo a esta medida, advirtiendo de manera oportuna **el daño que esta medida ocasionaría a las empresas instaladas en el país, a los agricultores y a todas las familias mexicanas, especialmente a las de medianos y bajos ingresos** con la consecuente alza en el precio de las mercancías, los servicios y el transporte público, cuestión que ya se está reflejando en el Estado de Morelos, con el encarecimiento de artículos de primera necesidad como la tortilla y el ajuste a la tarifa del transporte.

**Denunciamos** de manera clara q**ue esta medida solo estaba orientada a beneficiar a las compañías petroleras trasnacionales y a las nuevas empresas mexicanas conformadas por ex directores de Pemex y ex funcionarios del gobierno federal**. El diario de los debates, el registro de las votaciones, pero sobretodo el testimonio gráfico y videográfico es incuestionable: **¡El PRD dijo NO AL GASOLINAZO!**

**5. El nuevo incremento** en el precio de las gasolinas y el diésel **nada tiene que ver con la eliminación del subsidio al precio de estos combustibles, ya que dicho subsidio fue eliminado desde 2015** cuando se cambió el "esquema de precios administrados de gasolinas y diésel" a un "esquema de precios máximos".

El Ejecutivo Federal justificó esa medida **como parte de la reforma energética** incentivando a que la iniciativa privada *pudiera competir en determinados mercados con precios menores al precio único nacional y lo pudiera hacer con libertad".*

En ese contexto de precios máximos las gasolinas nunca bajaron de precio, en el mejor de los casos lo hicieron una sola vez y sólo de manera marginal para luego volver a subir, lo cual obedece a que los combustibles tienen una demanda "semi inelástica".

**Lo anterior significa que el precio de los combustibles no puede bajar por el simple hecho que las empresas, los transportistas, agricultores y parte de las familias, difícilmente dejarán de consumir combustibles ya que es un insumo necesario para el desarrollo de sus actividades, es así que los privados siempre podrán venderlos a un precio máximo.**

**6.** En consecuencia, **el nuevo incremento** en el precio de las gasolinas y el diésel **en el 2017 no está relacionado directamente con una mayor recaudación federal**.

En 2016 y de acuerdo a lo reportado por la Secretaria de Hacienda, hasta el mes noviembre se habían obtenido 263 mil millones de pesos por la cuota fija que se le impone a cada litro de gasolina y que es parte del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS). Las proyecciones de captación para ese concepto para el 2017 son del orden de los 252 mil millones de pesos a precios constantes de 2016, esto es descontando la inflación.

**Esto representa que si el Gobierno Federal desistiera de aplicar el aumento en las gasolinas y el diésel, de ninguna manera dejaría de recibir los ingresos presupuestados para 2017 por lo que no tendría que aplicar recortes a los programas federales,** lo anterior sin considerar que los ingresos del gobierno federal pueden ser sustancialmente mayores a lo proyectado en el presente ejercicio fiscal por el aumento en el precio internacional del petróleo y en la cotización del dólar frente al peso.

**7.** El efecto negativo de los incrementos en el precio de las gasolinas y el diésel en las empresas y en las familias, era absolutamente previsible por parte del gobierno federal y por esa razón es que decidieron adelantar un año el proceso de incremento en el precio de esos combustibles, justo para administrar y dosificar el descontento de manera tal que para el 2018 pudieran reducir el costo político de cara al proceso electoral del 2018, sin tener que faltar a los compromisos establecidos con las compañías petroleras transnacionales y las nuevas empresas nacionales.

**8.** El gobierno federal y los que apoyaron con su voto esta medida, no estaban en la capacidad de prever un escenario económico tan adverso como el que se está presentando para el 2017, ya que la nueva conformación política en los Estados Unidos de Norteamérica traerá como consecuencia un menor volumen de las exportaciones que realizamos hacia ese país y un menor monto o cancelación de las inversiones en el nuestro, lo que inevitablemente traerá como consecuencia una contracción de la actividad económica y el empleo, la cual se agudizará con el incremento en el precio de la gasolina y el diésel.

Esta decisión es una medida de carácter inflacionario que ahondará la enorme desigualdad social, provocará un aumento generalizado de precios, hasta 4.8%, lo que representa que todo será más caro: los alimentos, el transporte, los créditos para las personas, el financiamiento para las empresas, las medicinas, la ropa, es decir,

todos los bienes de consumo popular, los insumos para el comercio y la industria que no podrán absorber los costos de los incrementos y que tendrán que despedir personal.

En resumen, las familias mexicanas pagaran el boquete fiscal y la liberalización de los precios de los energéticos que tramposamente el Secretario Meade, ha tratado de convencernos de que el precio de las gasolinas "*estaba rezagado respecto de la cotización internacional y que era necesario evitar el impacto del subsidio en las finanzas públicas".*

**9.** El incremento en el precio de los combustibles promovido desde el gobierno federal puede desbordar el descontento social, el cual tiene como causas la violencia criminal y el agravio que los gobernantes profieren a los ciudadanos por sus actos de corrupción. En el PRD acompañamos y entendemos las causas de protesta ciudadana la cual consideramos total y absolutamente legítima.

**10.** En el PRD no apostamos a un mayor deterioro de la frágiles condiciones de estabilidad social y económica, por ello es que conminamos al Presidente de la República a reconocer y rectificar su error y dar marcha atrás en la implementación del llamado gasolinazo, por lo que lo exhortamos a hacer uso de las facultades que le confiere la fracción I del Artículo 89 Constitucional y el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, además de las prevenciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para echar abajo estas medidas.

**11.** Este es el mayor aumento en muchos años realizado en contra de la población y el peligro es todavía más grande, porque acorde con lo anunciado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE), habrá actualizaciones de dichos precios máximos el 4 y 11 de febrero próximos y además, a partir del 18 de febrero el ajuste será diario.

**12.** La perspectiva de que bajen los precios de las gasolinas y el diésel es remota, porque acorde con la fórmula establecida por la SHCP para la fijación de los mismos, uno de los componentes es el precio de referencia internacional de los combustibles que depende a su vez de los del petróleo. Asimismo, serán las comunidades más alejadas y vulnerables las que se verán más afectadas por los incrementos en el transporte de los combustibles.

**13.** Es inaceptable que ante las protestas en todos los niveles de la sociedad, en vez de sacrificar los lujos de la alta burocracia, de los legisladores, del aparato electoral,

de los tribunales de justicia, electorales y administrativos, de los Gobiernos Estatales e innumerables gobiernos municipales, de la multiplicidad de Secretarias de Estado y órganos desconcentrados y descentralizados y particularmente de la Presidencia de la República; se opte por sacrificar el nivel de vida de las familias mexicanas, lo que no podemos aceptar.

En contraste, a los privilegiados de siempre, en un acto de vergonzosa claudicación, el Gobierno les ha prometido que no se les tocará ni con el pétalo de un nuevo impuesto; a pesar de que el Estado mexicano es uno de los que menos recaudación fiscal tienen, como proporción del PIB, en América Latina. Peor aún: a quienes han obtenido contratos de licencia de exploración y producción de petróleo en las Rondas 1.3 y 1.4, no se les ha exigido el pago de un bono a la firma de dichos contratos; violando así la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Es importante destacar que a Pemex se le han recortado recursos presupuestales, se le ha desmembrado, se le trata discriminatoriamente respecto de los privados, no se ha respaldado el mantenimiento y la construcción de refinerías y se ha permitido el robo de combustible en los últimos años por cerca de 50 mil millones; se ha forzado la jubilación de profesionales y técnicos y se le orilló a que no pudiera llevar adelante los proyectos que le fueron asignados en la ronda cero para favorecer su asociación con transnacionales (farmouts) y se le ha obligado a reducir producción e importaciones.

Frente a este panorama, es urgente hacer un llamado a todos los niveles de gobierno para que en el marco de las diferentes protestas que se han anunciado frente a la problemática descrita, impere el Estado de derecho y se garantice la libertad de expresión y manifestación, plenamente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con los siguientes:

## PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Morelos, exhorta al Presidente de la República para que en uso de sus facultades, emita un Acuerdo de carácter general a efecto de cancelar las disposiciones establecidas por los artículos décimo primero y décimo segundo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2017 en relación con el incremento de los precios al público de las gasolinas y el diésel.

**SEGUNDO**- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Morelos, exhorta a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a convocar a las Cámaras a un periodo extraordinario, para que dictaminen las iniciativas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y otras fuerzas políticas, a efecto de reformar los artículos transitorios Décimo Primero y Décimo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, a fin de que se posponga la liberalización de los precios de las gasolinas y el diésel y se mantengan en los rangos en que se encontraban al cierre del ejercicio fiscal de 2016.

**TERCERO.** Se exhorta a las autoridades federales y a los gobiernos estatal y municipales, a garantizar los derechos de libertad de expresión y manifestación de la ciudadanía en el marco del descontento social por el incremento de las gasolinas y diésel.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, dar cumplimiento en sus términos.

Diputación Permanente del Congreso del Estado de Morelos,
a 12 de enero de 2017.

**DIP. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA**
**EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO**
**DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

| VOTACIÓN ECONÓMICA | | |
|---|---|---|
| A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
| 3 | 0 | 2 |

**Como resultado de la votación, se aprobó la proposición con punto de acuerdo.**

**La Presidenta instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.**

**Proposición de punto de acuerdo parlamentario presentado por el diputado Carlos Alfredo Alaniz Romero, por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que, a través del Titular del Poder Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deduzcan en al menos un cincuenta por ciento las cuotas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, en beneficio de las familias morelenses.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LIII**
**LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO:**

El que suscribe Diputado Carlos Alfredo Alaniz Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Morelos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracción IV y 54 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, 51, 54 fracción X, 111 y 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, tenemos a bien presentar a la consideración de esta Soberanía una propuesta de **PUNTO DE ACUERDO,** a efecto de **EXHORTAR AL CONGRESO DE LA UNION, PARA QUE A SU VEZ EXHORTEN AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A QUE REDUZCA EN AL MENOS UN 50 % LAS CUOTAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LOS COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS MORELENSES;** bajo las siguientes:

## C O N S I D E R A C I O N E S

El Gobierno Federal a través de un ACUERDO por el que se actualizan las cuotas que se especifican en materia de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios,

de fecha 27 de diciembre del año 2016, publico que a partir del primero de enero del 2017, las nuevas cuotas de combustibles serian las siguientes:

| | | Cuota | Unidad de medida |
|---|---|---|---|
| **1.** | Combustibles fósiles | | |
| **a.** | Gasolina menor a 92 octanos ..... | 4.30 | pesos por litro. |
| **b.** | Gasolina mayor o igual a 92 octanos | 3.64 | pesos por litro. |
| **c.** | Diésel ..... | 4.73 | pesos por litro. |
| **2.** | Combustibles no fósiles | 3.64 | pesos por litro |

Y;

| **Combustibles Fósiles** | **Cuota** | **Unidad de medida** |
|---|---|---|
| **1**. Propano..... | 6.50 | centavos por litro. |
| **2**. Butano ..... | 8.42 | centavos por litro. |
| **3**. Gasolinas y gasavión ..... | 11.41 | centavos por litro. |
| **4**.Turbosina y otros kerosenos ... | 13.64 | centavos por litro. |
| **5**. Diesel ..... | 13.84 | centavos por litro. |
| **6**. Combustóleo ..... | 14.78 | centavos por litro. |
| **7**. Coque de petróleo ..... | 17.15 | pesos por tonelada. |
| **8**. Coque de carbón ..... | 40.21 | pesos por tonelada. |
| **9**. Carbón mineral ..... | 30.28 | pesos por tonelada. |
| **10**. Otros combustibles fósiles ... | 43.77 | pesos por tonelada de carbono que contenga el combustible. |

Desde el año 2015, se ha observado un crecimiento en la recaudación del IEPS de los combustibles automotrices muy por encima de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, mismos que se han convertido en una fuente extraordinaria de recursos fiscales para el Gobierno Federal, para el año 2016 los ingresos recaudados al mes de noviembre ascendieron a 263 mil 545.6 millones de pesos cantidad que ya rebaso lo estimado para todo el año en 54 mil 159.5 millones de pesos con lo que nos damos cuenta que el ejecutivo federal tiene un margen importante para reducir la cuota del IEPS de los combustibles sin perjudicar los ingresos estimados para este año.

Para el caso de Morelos, los precios promedio de la gasolina Magna, son:

De 16.06 pesos por litro, para la Gasolina Premium de 17.85, y para el Diésel de 17.11. Precios que son aún más altos que en otras entidades federativas como el caso de Tamaulipas que su gasolina Magna esta en 15.88 pesos por litro, la Premium 17.62 y el Diésel 16.97 pesos por litro.

El incremento del precio de los combustibles automotrices tendrán un impacto negativo en las finanzas de las familias morelenses en razón a que destinaran mayor parte de su gasto para la adquisición de los combustibles y pagaran mayores precios por los bienes y servicios que adquieran.

Por tanto el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en reiteradas ocasiones nos hemos opuesto al incremento de impuestos y hemos estado en contra de que el impuesto IEPS, se aprobara como se planteó, porque consideramos que el Gobierno carga injustamente a los consumidores el costo de su mala política económica, esperamos contar con la voluntad política y concientizada del PRI-Gobierno Federal y sus fuerzas políticas aliadas como son Partido Verde, Nueva Alianza, para lograr una disminución inmediata al Precio de las Gasolinas y Diésel.

Recalcando que la postura en Acción Nacional, siempre ha sido impulsar una reforma energética que permitiera la apertura de mercados libre de competencia, oferta y demanda, que los ciudadanos pudieran tener acceso a gasolina de mejor calidad y menor precio, lo que no coincide con lo que en estos momentos está haciendo el PRI y sus partidos políticos aliados, dándonos cuenta que el Presidente de la Republica, Enrique Peña Nieto, junto con el Partido Revolucionario Institucional (PRI), impulsaron a través de la reforma fiscal impuestos que están grabando las gasolinas casi 6 pesos y al día de hoy se tiene un incremento que está generando un costo de alrededor de los 16 pesos por litro.

Como recordaremos los Diputados Federales y Senadores del Partido Acción Nacional el 13 de abril del 2016 como parte de sus 24 acciones para reactivar su

economía lo hicimos del conocimiento, porque desde entonces era urgente disminuir el impuesto a las gasolinas para aminorar en la población los efectos negativos del desempeño económico provocado por la toxica reforma fiscal aprobada por el PRI y sus partidos políticos con los que se encuentra actualmente aliado y respaldado que es el partido Verde Ecologista y Nueva Alianza.

Con fecha 11 de Octubre del año 2016, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del Congreso de la Unión, presentó una iniciativa para disminuir el 50% del IEPS por lo que en congruencia y en concordancia con esta postura que asumieron los diputados y senadores en esta fecha el Grupo Parlamentario de Acción Nacional ASUME UNA POSICION EN CONTRA DEL INCREMENTO DE ESTE IMPUESTO.

El mal manejo de las finanzas y de la economía en general ha ocasionando la escases de recursos para invertir en la generación de desarrollo, pues lamentablemente la economía crece a la mitad de lo que creció durante los gobiernos de Acción Nacional, y nos damos cuenta que ahora que el PRI es el que gobierna, pretenda que los consumidores paguen por su mala administración y sus pésimas decisiones, mas de lo que se venia pagando.

Nos queda claro que el problema actual del alto precio de los combustibles se debe a la reforma FISCAL aprobada en el 2013 por los partidos PRI, Verde, y Nueva Alianza; que por cierto el Partido Acción Nacional voto en contra en el Congreso de la Unión y en el Senado por los efectos nocivos que traería a la economía nacional y que hoy lamentablemente el tiempo nos dé la razón.

Aclarando que el precio alto de las gasolinas se debe a la reforma fiscal y no a la reforma energética como se ha dicho, porque el IEPS representa una carga excesiva para los consumidores, en cuanto a la reforma energética a todas luces nos damos cuenta de que esta reforma le ha quedado grande al gobierno federal porque no ha sabido propiciar ni las inversiones esperadas ni la producción estimada, por lo que es importante corregir la política fiscal.

En este caso disminuir de manera inmediata el IEPS para que se baje el precio de los combustibles y así evitar un espiral inflacionaria que dañara a las familias Morelenses y Mexicanas.

Con base en las consideraciones expuestas con antelación y por tratarse de un asunto de suma importancia y trascendencia, someto a la consideración de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Morelos, el presente punto de acuerdo como un asunto de urgente y obvia resolución; es por ello que se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO. –** La Diputación Permanente de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, exhorta al Congreso de la Unión para que a través del Titular del Ejecutivo Federal y de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, reduzcan en al menos un 50% las cuotas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, en beneficio de las familias Morelenses.

**SEGUNDO. -** Se solicita que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución para ser discutido y votado en la misma sesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Reglamento para el Congreso del Estado.

Recinto Legislativo del Congreso del Estado de Morelos, a los once días del mes de Enero del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**DIP. CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO**
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO**
**DE ACCION NACIONAL**

| VOTACIÓN ECONÓMICA | | |
|---|---|---|
| A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
| 3 | 0 | 2 |

**Como resultado de la votación, se aprobó la proposición con punto de acuerdo.**

**La Presidenta instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.**

**LIC. CARLOS HERNÁNDEZ ADÁN**
SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

**LIC. ANDRES RODRÍGUEZ SEBASTIÁ**
DIRECTOR DE PROCESO LEGISLATIVO Y PARLAMENTARIO

ELABORADO POR:
**LIC. BELÉN GARCÍA CARDOSO**

Informes: Tel. 362 09 00 Ext. 1091

PODER LEGISLATIVO
MATAMOROS 10, COL. CENTRO,
C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS.